

## DIARIO DE



## BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

## EDICION DE LA TARDE.

## Barcelona.

Esta noche tiene lugar el baile de máscaras que la Sociedad de Terpsicore da todos los sábados en el Teatro del Olimpo.

—En el Teatro Principal se ha abierto la suscripción por la serie de bailes que va á dar la comision nuevamente organizada.

—Los villanoveses como otros van á adelantarnos en ciertas mejoras. Dice el *Diario de Villanueva* que ha llegado á aquella poblacion el señor arquitecto provincial D. Francisco Daniel Molina, cuyo viaje parece tiene por objeto la construccion de un nuevo matadero que tanto necesita aquel creciente vecindario. Tiempo hace que nuestro aumento y otras causas exigen del municipio de Barcelona un matadero digno é higiénico para esta capital.

—La villa de Centellas ha celebrado con repique de campanas, bailes é iluminaciones la ley para la construccion del ferro-carril de S. Juan de las Abadesas, pasando por Vich.

—Los alumnos de la escuela de ciegos y sordo-mudos de esta capital obsequiaron con una serenata la noche última á su compañero de infortunio el señor Picco. A pesar de estar lluviosa la atmósfera, llenaban la calle de S. Pablo y llano de la Boqueria gran número de aficionados, que aplandieron cuantas piezas ejecutaron aquellos infelices, entre otras la sinfonia de la *Fausta* y unas variaciones de cornetin. El señor Picco quedó altamente agradecido á esta nueva prueba de compañerismo de los alumnos de la escuela de San Cayetano.

—Escriben de San Cárlos de la Rápita al *Diario de Tarragona*, que ya se han concluido los trabajos de descarga en el puerto de los Alfaques, de los efectos conducidos de Birmingham por el brich-barca *Fhiserman*, correspondientes á las notables torres de hierro y aparatos de faros que se van á situar en las Bocas del Ebro, punta de la Baña y Fangar; habiéndose dictado por el señor ingeniero jefe de la provincia las medidas mas eficaces, con objeto de activar el establecimiento de dichas torres, para que cuanto antes pueda utilizarse la marina nacional y estrangera de las importantes obras que de algun tiempo á esta parte se llevan á cabo por la Direccion general de Obras públicas.

—Dice el *Diario Mercantil de Valencia*:

«Ayer continuó la recogida de jugadas y pagarés en las respectivas administraciones de loterías, observándose el mayor orden en esta delicada operacion, gracias á las oportunas medidas adoptadas por la dignísima autoridad civil de la provincia, secundada con el mayor celo por los administradores de loterías, que han permanecido al frente de sus oficinas cumpliendo con su deber. El señor Gobernador visitó personalmente en las primeras horas de la mañana algunas administraciones, enterándose de todas las operaciones.»

Tarragona 11 de febrero.

(Del Diario.)

Hace algunos dias que el Alcalde de Barrio D. Antonio Salas advirtió que pasaba por fren-

te de su casa una mujer de triste aspecto, enfermiza, demacrada, que llevaba en los brazos una niña de tres á cuatro años. La criatura lloraba y la pobre mujer lloraba tambien, tal vez de hambre y de frio. El señor Salas dirigió algunas preguntas á aquella desgracia, y supo que efectivamente las privaciones la tenían en aquel estado de desfallecimiento. Exhortóla á que fuese á la Casa de Beneficencia donde sería socorrida; se brindó él mismo á acompañarla, como lo hizo, y no bien penetraron en aquel asilo, se apresuraron las madres á ausiliar á la triste mujer con los necesarios alimentos con los cuales lograron reanimarla. Al siguiente día de este suceso, los señores Alcalde D. José María Albanés, teniente señor Cirera y otra persona caritativa de esta ciudad pasaron á la Casa de Beneficencia para enterarse de quien podía ser aquella desgraciada. Supieron que era de Barcelona, en cuyo hospital tiene á su esposo postrado en cama, y hallándose falta de recursos para alimentarse ella y su hija, había resuelto ir á Montblanch en busca de una parienta, esperando que la facilitarían algún socorro. Supieron tambien que había salido de Barcelona con seis maravedises, que había ido á Montblanch infructuosamente, toda vez que su parienta estaba tambien muy necesitada, y que de regreso á esta ciudad pensaba volver á pie á Barcelona si no parecia de hambre ó de frio por el camino. La desgraciada se deshacia en lágrimas de reconocimiento por los cuidados verdaderamente afectuosos que había recibido de aquellas madres. Los señores Albanés y Cirera consolaron á la pobre y al día siguiente fueron á buscarla y la condujeron á la diligencia pagándole el asiento y socorriéndola para el viaje y atender por algunos días á su sustento. Reciban las madres de la Casa de Beneficencia nuestro parabien por el reconocimiento que merecieron de la infeliz de que hablamos.

Por todo lo que antecede, el secretario de la Redaccion : MELCHOR ALÍO.

### Parte comercial.

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el anochecer de ayer hasta el medio día de hoy.

Mercante española.

De Cetto en 3 d., laud San Victoriano, de 271., p. Sebastian Ferrer, con 13 toneladas carbon de piedra á los señores Giroua hermanos.

Despachadas del 14.

Vapor español Rey D. Jaime II, c. don Miguel Morey, para Palma con la correspondencia.—Corbeta Blanca Aurora, c. don Silvestre Parés, para la Habana con vino, aguardiente y otros efectos.—Id. Beatriz, c. don Julio Bosch, para Montevideo con vino y otros efectos.—Bergantín Nueva Victoria, c. don Pedro Noguera, para Marsella en lastre.—Polar-coleta Amalia, c. don José Oca, para Llorca con cardina salada.—Pallebot Paulita, c. don Bernardo Cabrer, para Palma con harina y otros efectos.—Laud Codornaz, p. Francisco Quixal, para Vinaroz con azúcar y cacao.—Id. Gravina, p. Manuel Andino, para Valencia en lastre.—Ademas 10 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

### Correo de Madrid del 12 de febrero de 1862.

(Del Constitucional.)

Sabemos que ayer tuvo lugar una junta de algunos grandes jugadores á la Lotería primitiva para ponerse de acuerdo en lo que debían hacer. Por esta causa sin duda muchos no han retirado, ni piensan retirar por ahora las jugadas que habian hecho.

(Del Diario Español.)

Celebramos que haya llegado la hora de la justicia para el señor Mon; y por lo que toca á la necesidad de su estancia en París, diremos, que deja perfectamente planteados y arreglados todos los asuntos pendientes con aquel gobierno, tales como el arreglo para el pago de la deuda de 1823, el de nuestra participacion en lo de Cochinchina y la intervencion en Méjico. El señor Mon vendrá, pues, sin perjuicio de los intereses nacionales y sin incurrir en falta de ninguna especie, á ocupar su asiento en el Congreso y la presidencia del mismo si para ella fuere elegido.

(De la Discusion.)

Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros abonados, que, como no podia menos de suceder, el juez de Borja ha absuelto libremente á nuestro amigo don Eduardo Ruiz Pons y consortes en la causa que allí se seguía, al propio tiempo que la incoada en Zaragoza, por la hoja volante consabida sobre supuestas sociedades socialistas y otras cosas por el estilo. Uno de los que han sufrido largos meses de prision en Borja, don Manuel Tovar, es el que ha llevado la buena nueva á Zaragoza.

## CORTES.

SENADO.

PRÉSIDENTIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el día 11 de febrero de 1862.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

*Continuacion del debate pendiente sobre el dictámen relativo al proyecto de ley para el gobierno de las provincias.*

Prosiguiendo la discusion de la enmienda del Sr. Alvarez al art. 10, dijo

El señor OLIVAN (de la comision): En la última sesion contestó de una manera tan cumplida el Sr. ministro de la Gobernacion á lo espuesto por el Sr. Alvarez en apoyo de su enmienda, que apenas tiene la comision medio á propósito para llenar su turno: en su consecuencia, hablare solamente de algun punto poco dilucidado en esta cuestion.

No tiene el Sr. Alvarez la conviccion de la necesidad de la garantía administrativa: duda; pero baja la cabeza á la opinion dominante, creyendo que este principio es un problema por resolver, y respecto al cual no ha dicho aun la ciencia su última palabra. Yo creo, por el contrario, que esa palabra la dijo la ciencia cuando se hizo la division de poderes, el que legisla y el que ejecuta, y cuando se estableció la independencia de la accion administrativa y la de la accion judicial, sin que pueda entorpecer los actos de un poder el ejercicio de las funciones del otro. Esa es la base de una sociedad bien constituida, y esa es tambien la de nuestra administracion.

Admitido el principio de la administracion, necesario es admitir tambien el de su independencia, la cual es tan esencial, que sin ella estaria la sociedad en desorden, porque no habria medios de hacer ejecutar debidamente las leyes.

Sin mas debate, preguntóse si se tomaba en consideracion la enmienda del Sr. Alvarez, y el acuerdo del Senado fué negativo.

Acto continuo se leyó otra enmienda del Sr. Carramolino al mismo artículo.

En su apoyo, dijo

El señor CARRAMOLINO: Tres enmiendas se han presentado al párrafo octavo del art. 10, y ninguna á los otros siete; tres enmiendas firmadas por personas de distintas opiniones, y fundadas en principios administrativos contrarios. La una niega rotundamente el principio de autorizacion para procesar á los empleados; la otra duda acerca de la ventaja de ese mismo principio en su aplicacion; y la tercera, que es la mia, se adhiere al principio, pero dentro de los límites convenientes y guardando las formas necesarias para dejar independiente la accion administrativa, salvando el principio de la accion judicial.

Yo creo que el principio de la autorizacion es útil, bueno y necesario. Esta controversia revela la importancia de la cuestion, que no es otra que la de establecer las relaciones amistosas y de buena inteligencia que deben existir entre las dos grandes instituciones, la administrativa económica y la judicial, para que existan como buenas hermanas, hijas, como ambas lo son, de la ley fundamental del Estado. Sin embargo, aun cuando por mi enmienda se reconoce la bondad del principio de autorizacion para procesar á los funcionarios públicos, no por eso creo conveniente establecerlo con la generalidad, y en términos tan absolutos como propone la comision.

El señor GONZALEZ (de la comision): Antes de contestar á lo manifestado por el Sr. Carramolino en apoyo de su enmienda, seame permitido decir dos palabras sobre el principio en que estriba el artículo.

No parece sino que el gobierno y la comision tratan de establecer un principio de impunidad para los delitos cometidos por los funcionarios públicos. Error es ese grave y que debo yo combatir, demostrando que, lejos de eso, establecen el gobierno y la comision los medios de llegar á obtener siempre la pronta administracion de justicia, evitando la impunidad en todo caso.

No pierda de vista el Senado que la Constitucion establece que la potestad de ejecutar las leyes corresponde al Rey, así como la de emplear todos los medios convenientes para la conservacion del orden público. Tambien es conveniente que se comprenda que por gobierno debe entenderse, no solo el funcionario mas elevado que asiste á los consejos del Rey, sino todos los demás que á ese sigan, hasta el de mas infima esfera, pues todos juntos forman la cadena de funcionarios públicos necesarios para el gobierno del país.

Por todas estas consideraciones, la comision se va en el caso de manifestar que no puede admitir la enmienda del Sr. Carramolino; y espera, en consecuencia, que el Senado no la tome en consideracion.

El señor CARRAMOLINO: Voy á ser muy breve. De los datos indicados por el Sr. Gonzalez relativamente á las autorizaciones pedidas y á las que han sido denegadas por el gobierno, resulta una alta verdad, y es, que la administracion de justicia no es, como por algunos se sostiene, un obstáculo para la administracion; y en efecto, ese gran numero de autorizaciones otorgadas constituye la mejor prueba de la prudencia con que proceden los tribunales. Por lo demás, á lo que el Sr. Gonzalez ha dicho respecto á los coautores y cómplices, contestaré que, así como la garantía se concede á la autoridad y no al funcionario, tambien la autorizacion que se da para perseguir un delito, debe servir para todos los que puedan resultar culpables.

Tampoco tiene la comision la bondad de suprimir la frase relativa á caracterizar al empleado de presuntoreo; pero digáseme: si el juez le toma declaracion, y le encuentra confeso en ella, ¿qué hace? ¿Le prende? La comision conviene en el principio; pero no acepta la consecuencia.

Concluyo diciendo que no sé la razón por la cual se haya de privar á la administración de justicia de la facultad de remitir al ministerio de su ramo la exposición de los hechos, que sin ser una parte integrante del expediente, puede no obstante, si llega á tiempo, contribuir mucho á la mejor resolución del tiempo.

El señor GONZALEZ: Verdad es que los datos á que me he referido en mi discurso prueban la prudencia con que proceden los tribunales; pero también debe reconocer su señoría la justicia con que á su vez ha procedido la administración, concediendo cuatrocientas y tantas autorizaciones para procesar á empleados públicos (El señor Carramolino: La reconozco con mucho gusto.)

En cuanto á lo de que si hay un funcionario que confiese un delito no sabrá que hacer el juez, contestaré á su señoría que cuando se trata de un delito confesado, no podrán el gobernador, el ministro, ni nadie, negar la autorización que se solicite; pero puede tratarse de una falta; y la administración estará entonces en el derecho de ver si la hay, y aun todavía mas, en el de impedir que se la eleve a la categoría de delito, si no hay mérito para ello.

El señor ministro de la GOBERNACION (Posada Herrera): El gobierno manifiesta por su parte que no puede admitir tampoco la enmienda del señor Carramolino.

Sin mas debate, preguntóse si se tomaba en consideración dicha enmienda, y el acuerdo del Senado fué negativo.

Acto continuo leyóse otra, en cuyo apoyo dijo:

El señor RODA: Tengo, señores, la confianza de que mi enmienda ha de merecer ser aceptada y aprobada por el Senado, porque ni se refiere á cuestion alguna política, ni altera el pensamiento de la comision ni el del gobierno: se refiere á una cuestion mas alta; á una cuestion social; á los derechos de los padres, derechos que voy á defender desde un terreno completamente imparcial, pues ni soy padre ni verosimilmente lo seré ya.

No se concibe siquiera como han venido una generacion y otra, cómo pasan un partido y otro partido, y como sigue sin embargo completamente desatendida una cosa tan importante como la que es objeto de mi enmienda. Todos los dias vemos ciertos hombres avezados á todos los manejos, engañar á las niñas mejor educadas, abusando de su inesperienza y de su falta de conocimiento de mundo, para arrebatarias al cariño de sus padres y hacerlas eternamente desgraciadas. ¿Necesitare esforzarme para demostrar el imperioso deber que tenemos de corregir la actual legislacion sobre este punto, á fin de evitar los males que con tan deplorable frecuencia estamos tocando? No: el Senado lo comprende como yo, y asimismo comprenderá que es indispensable oponer á esos males el remedio que yo propongo.

El señor SANTA CRUZ (de la comision): Práctica es en discusiones graves aprovecharse de ellas los oradores para tratar otras cuestiones distintas, si estan un tanto relacionadas con la que se debate. El objeto es procurar de ese modo que se vaya formando opinion, y es lo que ha hecho el señor Roda en lo que ha dicho respecto al irracional disenso de los padres suplido por los gobernadores; pero su señoría comprenderá perfectamente que la cuestion á que se refiere su enmienda no es propia de una ley administrativa; sino ó bien de una ley especial, ó bien de la civil, donde está marcado lo que hoy se establece. Por consiguiente, la comision no puede aceptar dicha enmienda.

Si determinara el Senado que pasase el párrafo 10 del art. 10 á las disposiciones transitorias, preguzaría una cuestion gravísima, cual es lo de que no habria suplemento de disenso paterno, ó que no tendrían ese derecho los gobernadores. Y por lo que hace á las reglas que su señoría propone, unas están ya incluidas en el espíritu ó en la letra del párrafo de la comision, mientras otras se hallan determinados en la legislacion vigente, no habiendo sino una que es nueva, la que determina la edad para contraer matrimonio, cosa tan grave y tan radical, que no puede en manera alguna aceptarse por el Senado, resolviendo como resuelve de plano una cuestion que, como ya he dicho, no es de la ley que ahora se discute, como que se refiere a una cuestion que está determinada y resulta en las leyes recopiladas.

El señor RODA: Para rechazar mi enmienda, dice en primer lugar, la comision, que no es propia de esta ley; pero en segundo, dice á su vez que una gran parte de lo que propongo; está incluido en el párrafo. Pues bien: si en este ha creído la comision decir algo, ¿cómo ó por qué cree inoportuno que se diga ahora algo mas?

Respecto á la proposicion de ley pendiente en el otro Cuerpo, eso no es en mi concepto obstáculo para que pueda aceptarse mi enmienda, pues la ley que ahora discutimos es anterior á esa proposicion. Por consiguiente, tratando como tratamos de las atribuciones de los gobernadores, podemos agrandarias ó disminuirlas segun creamos mas conveniente, sin atacar por eso la iniciativa que corresponde á todos y cada cual de los individuos pertenecientes á cada uno de los dos Cuerpos colegisladores.

El señor SANTA CRUZ: La comision acepta las indicaciones del señor Roda como ideas que podrán dilucidarse en su dia; pero no puede aceptarlas hoy, porque no es posible establecerse en esta ley sino lo que viene testualmente consignado en nuestras leyes antiguas. Por lo demás, en cuanto á la prioridad que da su señoría á la presente sobre el otro proyecto pendiente en el Congreso, diré á su señoría que tenemos esa prioridad para conocer de una ley administrativa, no empero para tratar una cuestion como la que su señoría suscita, y que es de derecho civil.

El señor RODA: Para rectificar.

El señor VICE-PRESIDENTE (duque de Veragua): En la próxima sesión, señor Reda, podrá su señoría usar de la palabra, pues han pasado ya las horas de reglamento.

Se suspende esta discusión, que continuará mañana.

Se levanta la sesión. Eran las cinco y media.

### Paris 12 de febrero.

Escriben de Turin al *Diario de los Debates* con fecha del 9 de febrero:

«Segun os dije en mi última carta, el ministerio ha desmentido por medio de la *Gaceta oficial* los rumores que circulaban acerca de Mazzini, y habreis visto que la *Gaceta* desmentia al mismo tiempo que el gobierno no haya intervenido en manera alguna en las manifestaciones dirigidas contra Roma, asi como en ningun proyecto de expedicion de voluntarios. La *Gaceta oficial* no prodiga a qui las rectificaciones, pues las mas de las veces se encargan los periódicos officiosos de desmentir los falsos rumores, pero se ha creido que semejantes asertos eran bastante graves y que era preciso valerse del órgano directo del gobierno.

La *Opinione* comenta hoy el artículo de la *Gaceta oficial*, é insiste especialmente sobre los peligros que presenta el comité de Génova de que os he hablado ya varias veces. Si ha de darse crédito á la *Opinione*, el comité tiene hasta un polvorin propio, lo cual seria llevar muy lejos el derecho de asociacion. No fuera extraño que el gobierno se decidiera a tomar algunas medidas contra este comité. Se ha pensado ya en esto, y el movimiento de la opinion pública me parece inclinarse en favor de las medidas propias para impedir toda empresa estreallegal.

Se han hecho en varias ciudades manifestaciones contra el poder temporal, pero sin turbarse el órden. La única que merece mencionarse es la de Milan, porque tuvo que intervenir la municipalidad. Sé que el ministerio cree que la municipalidad hubiera obrado con mas prudencia absteniéndose de intervenir. Un incidente sensible distinguió la manifestacion de Milan. El hermano Pantaleon, ese fraile que, segun dicen, es el capellan de Garibaldi, entró en la Catedral seguido de un grupo de pueblo al cual arengó desde el púlpito, á donde le hicieron encaramar con escalera de mano, pues los canónigos habian tenido la precausion de quitar la escalera ordinaria. La *Perseveranza* censura con razon este acto imprudente.

Mazzini ha publicado en la *Unitá italiana* una nueva proclama que en nada se diferencia de las anteriores, ni en el fondo ni en la forma, y lo único que hay en ella digno de mencionarse es una adhesión á los actos del comité de Génova. Ahora queda explicado porque se ha separado Garibaldi del comité, pues hace mucho tiempo que no tiene relacion de ninguna clase con el tribuno.»

Entre los documentos presentados á las Cámaras francesas relativamente á la cuestion de Méjico, nos ha llamado especialmente la atencion los siguientes :

*Mr. Dubois de Saligny al ministro de Negocios estrangeros.*

Méjico 28 de marzo de 1861.

Señor ministro: V. E. sabe que yo manifesté al señor Zarco que estaba dispuesto á presentar mis credenciales al señor Juárez tan pronto como nos hubiésemos puesto de acuerdo sobre los diferentes negocios que yo estaba encargado de arreglar con Méjico. Hoy puedo anunciaros que he terminado mis negociaciones con el señor Zarco. El día 11 de este mes, el ministro de Negocios estrangeros y yo aprobamos el proyecto que presente, despues de haber convenido que se convertiria en instrumento oficial luego que yo hubiese presentado mis credenciales.

Espero, señor ministro, que aprobareis este convenio despues de examinar todos sus detalles. Hemos acordado con el señor Zarco que no era necesario esperar la reunion del Congreso para ocuparnos sin demora de la formacion de la comision que en el propio convenio se establece, y para proceder desde luego á los primeros trabajos de la liquidacion.

Firmado: DUBOIS DE SALIGNY.

*Mr. Dubois de Saligny al ministro de Negocios estrangeros.*

Méjico 27 de julio de 1861.

Señor ministro: Tengo que comunicaros gravísimas noticias que causarán sin duda á V. E. tanta sorpresa como indignacion, aunque en mis anteriores despachos he procurado demostraros que podia esperars cualquier cosa de parte de este gobierno.

El 17 de este mes el Congreso votó en sesion secreta y el presidente aprobó una ley en cuyo primer artículo se dispone suspender por dos años el pago de los intereses acordados en los convenios estrangeros.

Esta ley contiene otras disposiciones inicuas que atacan directamente nuestros intereses,

entre otras la que aumenta en un 100 por 100, á contar desde el 17 de julio, los derechos de *contra-registro* (derechos de aduanas del interior).

No quiero entrar en un minucioso examen del decreto de 17 de julio: ya he dicho al señor Zamacona, que hay cosas que no se discuten. Es evidente que solo se ha tratado de ocupar quientos mil duros, que al presente se han recaudado de los productos de aduanas para aplicarlos al pago de las deudas extranjeras.

El 23 por la mañana vino á visitarme el señor Zarco, quien despues de censurar energicamente, no solo el decreto en sí, sino tambien el modo con que se ha procedido, se obligó á obtener su revocacion en el mismo día y hacerme reintegrar de los fondos consignados en el convenio Penaud, pues este reintegro, me ha dicho, es una cuestion de honra para su gobierno. El señor Zarco me habia prometido volver por la tarde; pero no le he vuelto á ver, y no solo no ha sido revocada la ley de 17 de julio sino que el gobierno, lejos de reintegrarme los fondos del convenio de Penaud, se ha apoderado de otras cantidades depositadas en el Monte de Piedad por nuestra cuenta. A estas horas la cantidad total de lo que nos habrá quitado el gobierno, asciende á 86,365 duros.

Sir Carlos Vyke y yo hemos considerado la situacion bajo el mismo aspecto, y hemos obrado completamente de acuerdo rompiendo nuestras relaciones con el gobierno mejicano. Esto ha producido una sensacion profunda. Los franceses residentes en este pais están unánimemente indignados contra este gobierno y desean que se le dé un castigo pronto y ejemplar.

Firmado: DEBOIS DE SALIGNY.

*Mr. Dubois de Saligny al ministro de Negocios extranjeros.*

Méjico 4 de agosto de 1861.

Señor ministro: Dabo hablaros de los manejos que han puesto en juego ciertas gentes para intimidar á los franceses residentes en esta capital. Varios han venido á presentarme cartas anonimas que por la noche han sido introducidas en sus habitaciones, cartas en que se les amenaza con la muerte y el incendio. Nuestros súbditos no se dejan intimidar en manera alguna por semejantes manejos que unánimemente se atribuyen á los agentes subalternos del gobierno.

*El ministro de Negocios extranjeros á Mr. Dubois de Saligny.*

Paris 5 de setiembre de 1861.

Muy señor mio: He recibido los despachos que me habeis hecho el honor de dirigirme hasta el n.º 35. Por ellos me he enterado de la grave resolucion que habeis tomado, interrumpiendo vuestras relaciones diplomáticas con el gobierno mejicano, como lo ha hecho por su parte vuestro colega británico. Despues de enterarse de vuestras comunicaciones el gobierno del Emperador no ha podido vacilar un momento en el concepto que debia formarse de los últimos actos del gobierno mejicano y sobre la decision que os han inspirado. Aprueba completamente vuestra conducta y protesta del modo mas enérgico contra la del gobierno de Juárez.

Ya sabeis que á vuestra llegada á Méjico acogimos con verdadera satisfaccion la esperanza de que los hombres que encontrasteis en posesion reciente del poder, procurarian arreglar definitivamente con vos todas las cuestiones pendientes, y nos complacimos en considerar el convenio que hicisteis con el señor Zarco, como una prueba, á lo menos, del deseo de tomar en consideracion nuestras justas reclamaciones. Aunque vuestras noticias posteriores tendian á amenguar nuestra confianza en los sentimientos de equidad que creimos poder atribuir al gobierno mejicano, nos repugnaba hasta el presente suponer que pudiese fallar á sus compromisos formales y emanciparse con tan poco escrúpulo de un arreglo, que era el reconocimiento en principio de vuestras legítimas reclamaciones.

Vuestros últimos despachos empero desvanecen todas las ilusiones que nos complacimos en conservar sobre esto. Ya sabemos ahora cuáles son las disposiciones reales que por desgracia animan al gobierno mejicano. No quiero poner á discusion las deplorables medidas que os han obligado á interrumpir toda relacion con él; bastante habeis consignado ya que constituyen una infraccion manifiesta de solemnes compromisos. Conviene sin embargo que sobre esto sea conocida la impresion que ha recibido el gobierno del Emperador, y que sepa el gobierno mejicano lo que exigimos de él si no comprende el interés que tiene en detenerse en la senda llena de peligros en que ha entrado. Así, pues, le manifestareis que la suspension del pago de las deudas extranjeras, sea cual fuere el pretexto que se alegue, es por nuestra parte objeto de la mas severa reprobacion, y en su consecuencia pedimos que sea inmediatamente retirada la ley de 17 de julio último.

Añadireis tambien que reclamamos, que en los puertos de Veracruz y Tampico se establezcan los comisionados que designaremos, con el objeto de asegurar que se entreguen á las potencias que tienen derecho á ello, los fondos que deben recaudarse en beneficio suyo, en cumplimiento de los convenios extranjeros, sobre los productos de las aduanas marítimas de Méjico. Si el gobierno mejicano se niega á aceptar estas condiciones, deberéis sin demora salir de Méjico con todo el personal de la legacion de S. M.

El gobierno inglés, á quien las comunicaciones de vuestro colega, como creéis, habian indicado tiempo há á creer que no era ya posible esperar de la simple buena voluntad del gobierno mejicano un cambio de conducta, acababa de preparar sus despachos para sir Carlos Vyke, cuando el último correo le ha traído al mismo tiempo que á nosotros la noticia de ha-

ber las dos legaciones interrumpido sus relaciones con el gabinete mejicano. Este hecho no ha podido menos de confirmar al gobierno británico en la intencion de remitir á sir Carlos Wike las instrucciones proyectadas, y las ha remitido por la via de los Estados-Unidos.

Como es natural, el señor Lafuenta ha recibido por esta correa despachos en que se le prescribia que se enterase á la brevedad posible de los graves incidentes que han sobrevenido en Méjico. Ya sabeis que he tenido ocasion de usar un lenguaje conciso y severo con este agente. Al recibirlo esta vez, le he dicho que no podia entrar en esplicaciones de ningun genero sobre la conducta de su gobierno. Le he dicho que el gabinete de Londres participaba de todas nuestras impresiones; que vuestra determinacion y la de sir Carlos Wike habian sido completamente aprobadas por ambos gobiernos; que estos os remittian las instrucciones que las circunstancias reclaman, y que estaban decididos en caso necesario á apoyarlas con las fuerzas navales de ambos paises.

Firmado: THOUVENEL.

Mr. Dubois de Saligny al ministro de Negocios estrangeros.

Méjico 28 de setiembre de 1861.

Señor ministro: el sistema de los empréstitos forzosos, no t. n solo con los indigenas, sino tambien con los estrangeros, está mas que nunca vigente en gran número de provincias. Disposiciones de esta índole, imponiendo al capital una contribucion que varia de 1 á 4, 5 y 30 por 100, han sido adoptadas ya en las provincias de Guanajuato, Puebla y Durango. Si a esto se añade la enumeracion de los atentados cometidos contra los franceses en estos últimos tiempos, podrá comprender V. E. cuán impotente es el ministro del Emperador para proteger á los súbditos de su pais.

Firmado: DUBOIS DE SALIGNY.

Atentados cometidos contra súbditos franceses en 1861.

Luis Gondry, sastre de Méjico; herido de una puñalada en la puerta de su casa, calle de San Francisco, el dia 20 de enero.

Francisco Barateigi, zapatero de Méjico; atacado á las siete de la tarde en la calle de la Providencia, por seis individuos, fué herido de una puñalada; y luego le robaron el dinero que llevaba y parte de su traje, el dia 21 de enero.

Luis Méjeras, mercader establecido en Tacuba, cerca de Méjico. A últimos de enero tuvo que ir á Puebla para negocios suyos; al dia siguiente de su llegada fué herido en la calle, y la policía que le recogió bañado en sangre, se negó á conducirlo á su casa bajo pretexto de que la ley no le permitia; fué conducido primero á la cárcel y luego al hospital, donde tambien se le relajo á viva fuerza á disposicion de las autoridades judiciales. Cuando pudo salir en febrero, encontré completamente desocupado el aposento en que habia dejado su equipaje, y la puerta fracturada; el posadero censó á la policía de este atropello y reciprocamente.

Agustin Coffa y Alejandro Bordenave, el uno sastre y el otro comerciante de Minatitlan, maltratados y presos en Minatitlan (istmo de Tehuantepec), de donde el cónsul francés les hizo salir en 22 de abril.

Pedro Maurat, fondista en Riofrio y en el Palmar, arrancado de su domicilio y robado por dos veces consecutivas en enero y en abril.

Pedro Lament, comisionista, comerciante de Puebla, asesinado en el Pinar, entre Puebla y Perote, el dia 11 de marzo.

Luis Mateo Bonhomme, propietario rural de la provincia de Durango; asesinado en Valmonte, cerca de Durango, en 3 de abril.

Alejo Maurica, carretero; arrebatado varias veces de su casa en abril y julio, maltratado siempre y puesto en rehenes.

Mad. Eugenia Maison, del comercio; cuando se dirigia á Francia fué asesinada cerca de Córdoba en 12 de marzo, al propio tiempo que el capitán Alduam, que murió en 21 de abril, despues de cuarenta dias de estar padeciendo.

Luciano Eix, procurador de alquileres; arrebatado en 18 de abril de la hacienda de Panatitlan (territorio de Turbide), y puesto en rehenes, despues de atormentarle por espacio de dos dias.

Pedro Lacoste, asesinado en Rosas, á diez y ocho leguas de Méjico, en 9 de mayo.

Augusto Fermín Davesne, asesinado en 18 de mayo en el molino de Baitan, á tres leguas de Méjico. Los asesinos, que fueron reconocidos hasta por los perros del molino y pertenecen á tres villorrios inmediatos, gozan tranquilamente del fruto de sus crímenes. La muerte de Davesne debió valerles de cinco á seis mil duros.

Benjamin Jafre, molinero, herido gravemente por los asesinos de Davesne, que le dejaron privado de conocimiento hasta el 19 de mayo.

El jóven Acho, arrebatado de la hacienda de su padre en la provincia de Puebla, puesto en rehenes despues de algunos dias de tortura moral, á últimos de mayo.

Luis Guerrier, hijo, tintorero de Méjico, conducido á media legua de Méjico, y soldado sin rescate á las veinte y cuatro horas, en 26 y 27 de junio.

José Luis Thinesse, sastre, dirigiendose de Méjico á Acapulco fué robado y maltratado por los soldados del gobierno á un cuarto de legua de Cuernavaca, en la carretera, á 24 de julio.

Benito Duffis, de Temascaltepec, comerciante; preso, maltratado y atormentado de mil modos, en 28 y 31 de julio.

Juan Bautista Delaporte, herido en 2 de agosto en Otumbilla á ocho leguas de Méjico, camino de Pachuca. Los culpables son todos conocidos, y sería muy fácil prenderlos. Murió el día 4 de agosto.

Pedro Tuhart, de Temascaltepec, primer comisionista de la casa francesa Echenique, arrebatado en 28 de julio, y soldado despues de tres días de tormento.

Enrique Hauville, dustajista, de Temascaltepec, le saquearon completamente su casa en 28 de julio.

Jaime Bernard, comisionista de Méjico, atacado y herido por cuatro soldados, en la calle Zulata en 31 de julio.

Pablo Dairo, mercader ambulante, atacado y herido en la carretera de Méjico, á dos leguas de Cuernavaca, y muerto en el acto, á 2 de agosto.

Augusto Daussat, cervecero de Méjico, atacado y herido en la calle de San Francisco, el día 11 de agosto.

*El ministro de Negocios estrangeros á Mr. Dubois de Saligny.*

Paris 30 de octubre de 1861.

Muy señor mio: He recibido los despachos que me habeis hecho el honor de dirigirme hasta el número 42. No podian sorprenderme las nuevas noticias que me comunicais sobre el progresivo desórden y anarquía en que la impotencia de los hombres que ocupan actualmente el poder en Méjico, han sumido decididamente á todo el país. Las últimas medidas á que se ha apelado para crearse recursos, revelan claramente el mismo carácter de abuso del poder, como todas las anteriores, y por lo tanto no he podido menos de aprobar la reforma bajo la cual habeis escitado á los súbditos franceses á protestar contra exigencias tan arbitrarias. Pero lo que me ha causado un profundo sentimiento, son los ataques personales contra los súbditos franceses, algunos de los cuales han sido desgraciadamente víctimas. Si el gobierno del Emperador no estuviese ya resuelto á obtener por todos los medios posibles la satisfaccion por todos los agravios que tiene recibidos de Méjico, esos hechos hubieran bastado para inducirlo á tomar las resoluciones que desde ahora están acordadas en principio. En otras circunstancias hubiéramos reclamado tambien la formacion de causa, y en caso necesario las reparaciones convenientes por la tentativa criminal de que ha sido objeto hasta la persona del representante de S. M. En semejante estado, despues de felicitaros porque no hayais experimentado ninguna consecuencia funesta, no podemos menos que añadir este hecho á todos los que nos ponen en el caso de recurrir contra Méjico empleando medios severos.

El Emperador ha decidido que una division naval, al mando del contra-almirante Jurien de la Graviere, se dirija al golfo de Méjico para obtener las satisfacciones que despues de examinada detenidamente la situacion, parezca exigir nuestra dignidad y los atropellos de toda clase de que han sido objeto los súbditos franceses. El gobierno del Emperador no obrará por sí solo. El gobierno de S. M. británica y el de S. M. católica se proponen unir sus fuerzas a las que destinamos nosotros á esta expedicion. Los tres gabinetes están preparando un convenio en que se determinarán las condiciones de su intervencion comun.

*Firmado: THOUVENEL.*

## PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Paris, viernes, 14 de febrero.

*Havre.*—El mercado de algodones está firme y animado.—El Orleans inferior se pasa á 152; ventas de la semana 1,300 balas; arribos 500, y existencias en la plaza 100,000.

*Liverpool.*—El mercado de algodones está encalmado. El middling Orleans está de 12 1/2 á 13; ventas 12,000 balas; arribos 6,093, y existencias 525,800.

*Marsella 14.*—Los azúcares en alza. Se han vendido 50,000 sacos procedentes de las islas de la Reunion y Mauricio.

Paris, sábado, 15 de febrero.

Se ha recibido el parte del almirante Bonnard sobre la toma de Bien-Hoa, y dice que su resultado asegura la posesion de la baja Cochinchina.

*Varsovia 13.*—El Arzobispo Felinski ha mandado abrir esta mañana la Catedral y la iglesia de los Bernardinos; mañana dispondrá que se abran las demás iglesias.

*Por el correo nacional, estrangero y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.*

E R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería, núm. 22.